



No.0058/2018

## Acta de adjudicación

### Preámbulo

**Por cuanto:** La ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre compras y contrataciones públicas de bienes, servicios, obras y concesiones, y su posterior modificación contenida en la ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece que debe realizarse una acta de adjudicación en los procesos de comparación de precio.

**Por cuanto:** A que el reglamento de aplicación de la ley la ley 340-06 sobre compras y contrataciones emitido por el decreto 543-12, de fecha diez (10) de junio del dos mil dieciséis (2016), en su artículo 47 designa la organización del proceso de comparación de precios al comité de compras.

**Por cuanto:** A los diez (10) días del mes de diciembre (2018), convocó a proceso de Comparación de precios, para la compra de bonos para ser utilizados en actividades propias de la institución y donados a personas de escasos recursos económicos.

**Por cuanto:** A los diecisiete (17) días del mes de diciembre del 2018, se procedió a la recepción de las ofertas y un minucioso estudio de todas las propuestas.

**Visto:** El reporte de lugares ocupado por los ofertantes.

**Visto.** Que la propuesta de la empresa **CENTRO CUESTA NACIONAL, SAS** la cual es la oferta económica y tiene mejor calidad en la mercancía que ofrecen.

**Por lo tanto,** y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral de la presente Acta de Adjudicación,

### **El comité de compras resuelve lo siguiente:**

**Primero:** El comité de compras decide adjudicar **CENTRO CUESTA NACIONAL, SAS**, por la propuesta más completa y acorde a lo solicitado y menor costo.

**Segundo:** Se le ordena a la unidad de compras y contrataciones notificar la adjudicación a los ofertantes que no resultaron ganadores y el ganador mediante acto administrativo.

**Tercero:** Le damos la facultad a la unidad de compras y contrataciones para que formalice la compra mediante contrato y envíe los documentos necesarios para el proceso de pago.



No.0058/2018

**QUEDA CONSTANCIA MEDIANTE ESTE ACTO LA VOLUNTAD DE QUIENES SUSCRIBEN.**

En Santo Domingo, República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre del 2018.



Lic. Marcos Lavarez  
Director Administrativo  
Lic. Marcos Lavarez  
Director Administrativo

DIRECCION DE PLANIFICACION Y DESARROLLO  
Lic. Federman Cruz  
Representante de Planificación y Desarrollo  
Lic. Federman Cruz  
Encargado de Planificación y Desarrollo



Kattia Pienardo  
Presidenta Comité de Compras  
Kattia Pienardo  
Presidenta Comité de Compras



Dr. Manuel Escoto Mina  
Dr. Manuel Escoto Mina  
Director Jurídico



Lic. José Augusto Valera  
Encargado de Transparencia y Acceso a la Información  
Encargado Libre Acceso a la Información